

# MARCELO NAVAJAS SALINAS A LA OPINIÓN PÚBLICA

1. Acaban de posesionarme como Ministro de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia, con la única misión de luchar contra el Coronavirus. Pero inmediatamente después de esa posesión empecé a recibir fuertes ataques políticos y acusaciones que apuntan a que habría sido sentenciado como culpable en un juicio penal. Aclaro con firmeza que eso es falso.

2. Yo asumí y me defendí en un debido proceso que pasó por todas sus instancias hasta terminar en una absolución de toda responsabilidad penal por el Órgano Judicial. La sentencia, debidamente, confirmó mi inocencia sobre el supuesto caso del que ahora se me acusa de manera mediática e injusta. El Certificado de Registro de Antecedentes Penales señala que no tengo registro de sentencia condenatoria ejecutoriada.

3. Acepté este cargo como Ministro de Salud con el único objetivo de luchar contra el Coronavirus que está afectando al país. Mi misión es trabajar para frenar la epidemia, es trabajar para que los pacientes infectados reciban el tratamiento correcto y es trabajar para que el sistema de salud del país funcione de manera eficiente y eficaz ante esta crisis.

Todo esto implica mucho trabajo que realizaré junto a buenos profesionales médicos y científicos y, por tanto, no voy a perder un minuto de tiempo más respondiendo a ataques políticos ni a guerras sucias e interesadas.

De aquí en adelante, todo mi esfuerzo es la lucha contra el virus.

**Doctor Marcelo Navajas Salinas**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
**ÓRGANO JUDICIAL**  
 Sucre • Bolivia



Órgano Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia  
 Consejo de la Magistratura  
 OFICINA LA PAZ



Costo Formulario Valorado(Bs.-): 50  
 Fecha y Hora: 2020-04-09 11:29:50.857

**Serie: B-OJICAP-2020**  
**Consejo de la Magistratura**  
**Acuerdo N° 38 / 2019**  
 Resolución de Directorio DAF N° 02/2019

**N° 0183911**

**Bs. 50.-**

# Certificado de Antecedentes Penales

OJ-CM-2201099202046637

LA UNIDAD NACIONAL DEL REGISTRO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, CON LA ATRIBUCION CONFERIDA POR EL ART. 442, TITULO III DEL LIBRO CUARTO, SEGUNDA PARTE DE LA LEY N°1970 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL; A SOLICITUD DE(L) INTERESADO;

CERTIFICA:

Que revisados los Archivos de los nueve Distritos Judiciales del país, ingresados al Archivo Nacional del Registro Judicial de Antecedentes Penales desde 1992 hasta la fecha de emisión del presente documento; se constata que el(la) ciudadano(a):

**MARCELO NAVAJAS SALINAS**

CI 359308-25

**NO REGISTRA ANTECEDENTE PENAL REFERIDO A SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA, DECLARATORIA DE REBELDIA O SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCESO**

El uso del presente certificado es exclusivamente para el motivo descrito a continuación:

**TRAMITE ADMINISTRATIVO : CUMPLIMIENTO REQUISITOS FUNCIONARIO PUBLICO**

El presente informe queda nulo y sin valor legal alguno si contiene enmiendas, borrones o superposiciones, teniendo el mismo una vigencia de un año calendario.

Es franqueado en la ciudad de La Paz a los nueve(9) días del mes de Abril de dos mil veinte(2020) años.



f94c49ed3

MAGISTRATURA

*[Signature]*  
 RESPONSABLE REJAP NACIONAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*[Signature]*  
 Abg. Luis F. Davalos S.  
 RESPONSABLE REJAP LA PAZ  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 LA PAZ - BOLIVIA

REJAP



OJ-183911-850-MNS

(Esta Dirección no se responsabiliza en caso de homónimos ni de otras circunstancias que pueden presentarse, al no haber recibido los datos suficientes para individualizar al ciudadano)



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:** Calle Luis Paz Arce N° 290 - Telf. (591) 4-6913519 - <http://magistratura.org.bo>  
**REJAP NACIONAL:** Calle Aniceto Solares N° 26 - Telf. (591) 4-6913224 - Sucre • Bolivia